

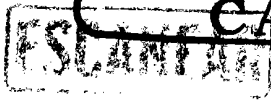
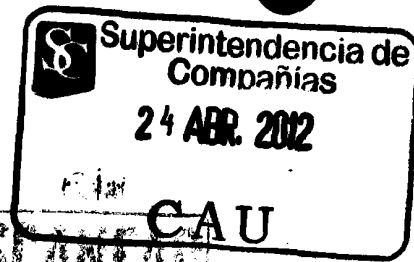


24396

Sup fo
A +
C/P

Quito, 24 de abril de 2.012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-



fe

De mi consideración:

En relación a las observaciones realizadas respecto de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA COMPAÑIA LIMITADA, me permito ingresar nuevamente las escrituras para su registro, mismas que por un defecto de copia no habían salido con la firma de todos los comparecientes.

Una vez sea registrado este cambio, solicito se sirva emitir un DETALLE o NOMINA DE SOCIOS.

Autorizo a la señorita TANIA ESTEFANÍA QUIÑONEZ VALLEJO, portadora de la cédula de ciudadanía número 172426584-6, para que pueda retirar el DETALLE O NOMINA DE SOCIOS requerido.

Sin más particulares, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

Guadalupe Sánchez Catota OK

Guadalupe Sánchez Catota
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA.

Ingresado caso
de participaciones,
adjunto asmena
27/04/2012
R



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA.**



OTORGADA POR:

ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA
JUAN CARLOS VILLAVICENCIO POVEDA
ALBUJA LARCO BYRON XAVIER
MARÍA ENRIQUETA ENDARA SCACCO
ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR
PABLO VINICIO CABEZAS CABEZAS
ALBUJA LARCO JORGE MARCELO
MARTHA GRACIELA URVINA PAUCAR
LARCO PÁEZ LUCRECIA GENOVEVA
UNDA MERA MIRIAM MARCELINA DEL CONSUELO
ALBUJA UNDA NORMA SILVANA
ALBUJA UNDA MARÍA BELÉN
ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO

EN FAVOR DE:

GUADALUPE SÁNCHEZ CATOTA Y
LUIS SÁNCHEZ CATOTA

CUANTÍA: US\$ 1.000

DI 3 COPIAS

*****C. P. T.*****

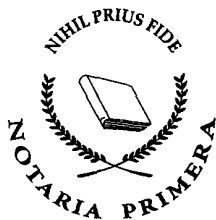
ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL CIENTO ONCE.-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy lunes doce de septiembre del año dos

mil once; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES: los cónyuges señora ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA y señor JUAN CARLOS VILLAVICENCIO POVEDA, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señor ALBUJA LARCO BYRON XAVIER y señora MARÍA ENRIQUETA ENDARA SCACCO, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señora ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR y señor PABLO VINICIO CABEZAS CABEZAS, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señor ALBUJA LARCO JORGE MARCELO y señora MARTHA GRACIELA URVINA PAUCAR, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; la señora LARCO PÁEZ LUCRECIA GENOVEVA, de estado civil viuda, por sus propios derechos; la señora UNDA MERA MIRIAM MARCELINA DEL CONSUELO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; la señora ALBUJA UNDA NORMA SILVANA, de estado civil casado, por sus propios derechos; la señora ALBUJA UNDA MARÍA BELÉN, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, el señor ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora GUADALUPE SÁNCHEZ CATOTA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, el señor LUIS SÁNCHEZ CATOTA de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad a excepción de ALBUJA UNDA MARÍA BELÉN, quien



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



está domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, y los cónyuges señor ALBUJA LARCO BYRON XAVIER y señora MARÍA ENRIQUETA ENDARA SCACCO, quienes están domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura; todos mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, en calidad de CEDENTES: los cónyuges señora ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA y señor JUAN CARLOS VILLAVICENCIO POVEDA, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señor ALBUJA LARCO BYRON XAVIER y señora MARÍA ENRIQUETA ENDARA SCACCO, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señora ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR y señor PABLO VINICIO CABEZAS CABEZAS, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señor ALBUJA LARCO JORGE MARCELO y señora MARTHA GRACIELA URVINA PAUCAR, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; la señora LARCO PÁEZ LUCRECIA GENOVEVA, de estado civil viuda, por sus

B.

propios derechos; la señora UNDA MERA MIRIAM MARCELINA DEL CONSUELO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; la señora ALBUJA UNDA NORMA SILVANA, de estado civil casado, por sus propios derechos; la señora ALBUJA UNDA MARÍA BELÉN, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, el señor ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se denominará simplemente como "**CEDENTES**"; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: la señora GUADALUPE SÁNCHEZ CATOTA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, el señor LUIS SÁNCHEZ CATOTA de estado civil casado, por sus propios derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se denominará simplemente como "**CESIONARIOS**". **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Dos punto uno.- La COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno. **Dos punto dos.-** En virtud del aumento de capital de la compañía otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el dos de agosto del año dos mil uno, el capital social actual de la Compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **Dos punto tres.-** El socio de la Compañía, señor ALBUJA MAFLA JORGE MARCELO, quien tenía QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE (597) participaciones en la compañía, falleció el día primero de enero del año dos mil cinco, en virtud de lo cual, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se concedió



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la posesión efectiva en función de la cual, adquirieron sus participaciones su cónyuge sobreviviente, señora LARCO PÁEZ LUCRECIA GENOVEVA, y sus hijos, señores ALBUJA LARCO JORGE MARCELO, ALBUJA LARCO BYRON XAVIER, ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA y ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR, quienes suscriben el presente contrato de cesión de participaciones.

Dos punto cuatro.- El socio de la Compañía, señor ALBUJA MAFLA OSCAR ALFREDO, quien tenía TRES (3) participaciones en la compañía, falleció el día dos de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en virtud de lo cual, mediante sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Tercero de lo civil de Pichincha el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, adquirieron sus participaciones su cónyuge sobreviviente, señora UNDA MERA MIRIAM MARCELINA DEL CONSUELO, y sus hijos, señores ALBUJA UNDA NORMA SILVANA, ALBUJA UNDA MARÍA BELÉN y ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO, quienes suscriben el presente contrato de cesión de participaciones. **Dos punto cinco.-** La Junta Universal de socios de la Compañía, celebrada el doce de septiembre del año dos mil once, resolvió, entre otros, autorizar la cesión de participaciones de la compañía en favor de los CESIONARIOS, de acuerdo al detalle en ella constante. Copia del Acta de la Junta se agrega como habilitante.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, a través del presente instrumento se cede la totalidad de participaciones que poseen los CEDENTES en favor de los CESIONARIOS, de la siguiente manera: a) a la señora GUADALUPE SÁNCHEZ CATOTA se le cede el cincuenta por ciento de la totalidad de participaciones de la COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA.; y, b) al señor LUIS SÁNCHEZ

[Firma]

CATOTA se le cede el otro cincuenta por ciento de la totalidad de participaciones de la COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA.. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que los CEDENTES, al ceder sus participaciones, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Así mismo, por la mencionada transferencia, los CESIONARIOS, adquieren todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. En virtud de la presente cesión, el cuadro de capital social de la COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA. queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Guadalupe Sánchez Catota	500.00	500.00	500	50.00%
Luis Sánchez Catota	500.00	500.00	500	50.00%
	1,000.00	1,000.00	1,000	100.00%

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES

CEDIDAS.- Las partes han fijado de mutuo acuerdo como precio de la cesión de participaciones que se realiza en el presente instrumento el valor de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que han sido pagados a entera satisfacción, renunciando las partes a ejercer cualquier reclamo en el futuro por este concepto.

CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN.- CEDENTES, CESIONARIOS o la persona que éstos designen, queda facultada para la marginación del presente instrumento en la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA.. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes ratifican y aceptan el contenido del presente instrumento, haciendo

[Handwritten signature]

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



suyas todas y cada una de sus cláusulas. Usted, señor Notario, servirá agregar las demás cláusulas de estilo, que estime convenientes para la plena validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta que, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor David Maldonado Viteri, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil setecientos uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Adriana Arce

ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA

C.C. 170729178-5

Juan Carlos Villavicencio Poveda

JUAN CARLOS VILLAVICENCIO POVEDA

C.C. 170491923-0

Byron Aluja

ALBUJA LARCO BYRON XAVIER

C.C. 1707268866

Maria Endara Scacco

MARÍA ENRIQUETA ENDARA SCACCO

C.C. 171100137-8

Myrian del Pilar

ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR

C.C. 1706341730

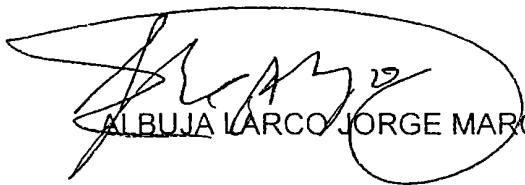
David Maldonado Viteri

1708124274

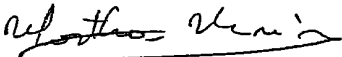
1707445605


PABLO VINICIO CABEZAS CABEZAS

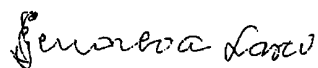
C.C. 171139143-4


ALBUJA LARCO JORGE MARCELO

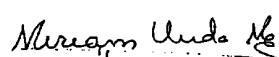
C.C. 170701943-4


MARTHA GRACIELA URVINA PAUCAR

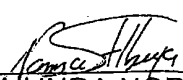
C.C. 060162356-4


LARCO PÁEZ LUCRECIA GENOVEVA

C.C. 170203939-5


UNDA MERA MIRIAM MARCELINA DEL CONSUELO

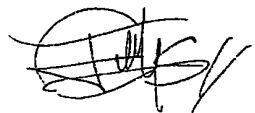
C.C. 170286618-5


ALBUJA UNDA NORMA SILVANA

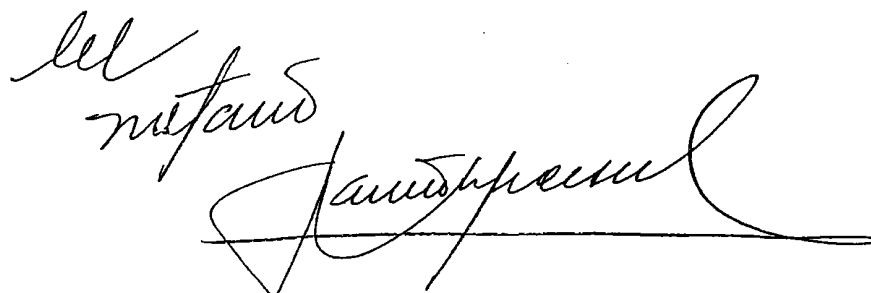
C.C. 170874247-1


ALBUJA UNDA MARÍA BELÉN

C.C. 1708742489


ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO

C.C. 171618814-7


Juan Manuel

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO
MARCELO ALBUJA CIA. LTDA.**



**ACTA DE JUNTA DE LA SESIÓN DE FECHA
12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once, a las once horas treinta minutos, en las oficinas en las en que funciona la Compañía, ubicadas en la Calle Avenida Occidental s/n y Manuel Valdivieso, de esta ciudad de Quito, se reúnen, en Junta General Universal de Socios, los socios de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA.**, a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día.

Se instala la Sesión con la presencia de siguientes socios:

- ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA (100 PARTICIPACIONES)
- ALBUJA LARCO BYRON XAVIER (100 PARTICIPACIONES)
- ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR (100 PARTICIPACIONES)
- ALBUJA LARCO JORGE MARCELO (100 PARTICIPACIONES)

**HEREDEROS DE ALBUJA MAFLA JORGE MARCELO
(597 PARTICIPACIONES):**

- LARCO PÁEZ LUCRECIA GENOVEVA
- ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA
- ALBUJA LARCO BYRON XAVIER
- ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR
- ALBUJA LARCO JORGE MARCELO

**HEREDEROS DE ALBUJA MAFLA OSCAR ALFREDO
(3 PARTICIPACIONES):**

- UNDA MERA MIRIAM MARCELINA DEL CONSUELO
- ALBUJA UNDA NORMA SILVANA
- ALBUJA UNDA MARÍA BELÉN
- ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor ALBUJA LARCO JORGE MARCELO, y actúa como Secretario Ad-Hoc la Gerente General, señora ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR.

El Presidente constata que se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía y por lo tanto los socios deciden constituirse en Junta General Universal, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la sesión, para tratar la siguiente orden del día:

[Handwritten signature]

1. Renuncia del Gerente General de la Compañía
2. Nombramiento de la señora Guadalupe Sánchez Catota como nueva Gerente General de la Compañía para un período estatutario de cinco años.
3. Renuncia del Presidente de la Compañía
4. Nombramiento del señor Luis Sánchez Catota como nuevo Presidente de la Compañía para un período estatutario de cinco años.
5. Cesión de la totalidad de las participaciones de la Compañía a favor de los señores Guadalupe Sánchez Catota y Luis Sánchez Catota.
6. Aprobación del Acta de Junta General Universal de Socios.

La Presidenta de la Junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse en la Sesión, el mismo que es analizado y discutido de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO.- Interviene el Gerente General de la Compañía y presenta su renuncia a este cargo, señalando que la misma se debe a motivos personales. Dicha renuncia es conocida, analizada y aceptada por todos los asistentes.

SEGUNDO PUNTO.- Se propone la designación de la señora Guadalupe Sánchez Catota para el cargo de Gerente General de la Compañía para un período estatutario de cinco años. Después de ser discutido este punto se resuelve de manera unánime designar como Gerente General de la Compañía a la señora Guadalupe Sánchez Catota y se dispone que por secretaría se redacte el respectivo nombramiento.

TERCER PUNTO.- Interviene el Presidente de la Compañía y presenta su renuncia a este cargo, señalando que la misma se debe a motivos personales. Dicha renuncia es conocida, analizada y aceptada por todos los asistentes.

CUARTO PUNTO.- Se propone la designación del señor Luis Sánchez Catota para el cargo de Presidente de la Compañía para un período estatutario de cinco años. Después de ser discutido este punto se resuelve de manera unánime designar como Presidente de la Compañía al señor Luis Sánchez Catota y se dispone que por secretaría se redacte el respectivo nombramiento.

QUINTO PUNTO.- Después de ser analizado y discutido este punto por todos los presentes, se resuelve por unanimidad aprobar la realización de la cesión de la totalidad de las participaciones de la Compañía de la siguiente manera:

5.1. A la señora GUADALUPE SÁNCHEZ CATOTA el cincuenta por ciento de la totalidad de participaciones de la Compañía; y,



5.2. Al señor LUIS SÁNCHEZ CATOTA el otro cincuenta por ciento, de la totalidad de participaciones de la Compañía.

En virtud de la presente cesión, el cuadro de capital social de la COMPAÑÍA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA. quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Guadalupe Sánchez Catota	500.00	500.00	500	50.00%
Luis Sánchez Catota	500.00	500.00	500	50.00%
	1,000.00	1,000.00	1,000	100.00%

Esta Junta dispone que, una vez que ha sido aprobada la cesión de participaciones, se la perfeccione mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y por ende la realización de todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a la resolución tomada por la junta.

SEXTO PUNTO.- Aprobación del Acta de Junta General Universal de Socios.-

Por no haber otro asunto a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos. Suscriben todos los presentes, socios y demás asistentes; todos quienes aprueban el Acta de esta Junta, así como las decisiones tomadas en esta.

Adriana Albuja
ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA / C.C. 170729178-5

Juan Carlos Villavicencio Poveda
JUAN CARLOS VILLAVICENCIO POVEDA / C.C. 170491923-0

Byron Albuja
ALBUJA LARCO BYRON XAVIER / C.C. 1707268866

María Enriqueta Endara Scacco
MARÍA ENRIQUETA ENDARA SCAÇCO / C.C. 171100137-8

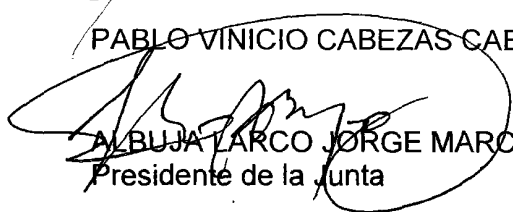
Myrian del Pilar Albuja
ALBUJA LARCO MYRIAN DEL PILAR / C.C. 1706341730
Secretario Ad Hoc

[Signature]
m.u.



PABLO VINICIO CABEZAS CABEZAS

C.C. 171139143-7



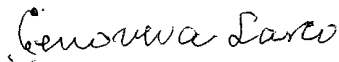
ALBUJA LARCO JORGE MARCELO
Presidente de la Junta

C.C. 170701943-4



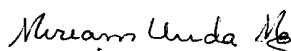
MARTHA GRACIELA URVINA PAUCAR

C.C. 060162356-4



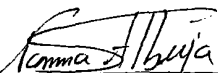
LARCO PÁEZ LUCRECIA GENOVEVA

C.C. 140203939-5



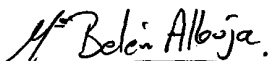
UNDA MERA MIRIAM MARCELINA DEL CONSUELO

C.C. 170286618-5



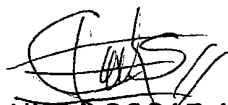
ALBUJA UNDA NORMA SILVANA

C.C. 170874247-1



ALBUJA UNDA MARÍA BELÉN

C.C. 170874248-9



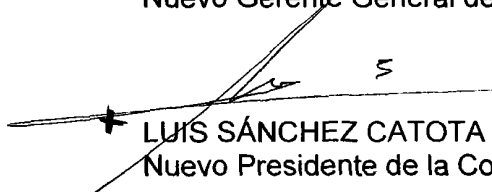
ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO

C.C. 171618814-7



GUADALUPE SÁNCHEZ CATOTA
Nuevo Gerente General de la Compañía

C.C. 1708124274



LUIS SÁNCHEZ CATOTA
Nuevo Presidente de la Compañía

C.C. 1707445605



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 1707291786-4

ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2011-07-27

ESTADO CIVIL: Casada

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CC EDUCACIÓN

APellidos y Nombres del Padre: ALBUJA JORGE MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre: LARCO LUGAREÑA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

DIRECCIÓN GENERAL: [Firma]

PRIMERA CÉDULA: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 340-0005 CÉDULA: 1707291786

ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en [Firma] Fojas útiles

Quito a 12 SET. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA No. **178491923-0**

VILLAVICENCIO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POVEDA CLARIZA ELVIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-17

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CONJUGADO**
ALMA MATER **ALMA MATER**

ALMA MATER

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **MEDICO**

VILLAVICENCIO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POVEDA CLARIZA ELVIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-17

DIRECTOR GENERAL **FECHA DEL CERTIFICADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0206 **1784919230**
NÚMERO **CÉDULA**

VILLAVICENCIO POVEDA JUAN
CARLOS
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en **Folios** **utilizados**
Quito, 12 SET. 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA 170726886-6

ALBUJA LARCO BYRON XAVIER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 MARZO 1965

006- 0193 04370 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ, SUAREZ 1965

Byron Albuja

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA ENRIQUETA ENARA

SUPERIOR ING. MECANICA

JORGE ALBUJA

GENOVEVA LARCO

QUITO

15/07/2015 15/07/2003

0693917

NOTARIA PRIMERA

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

078-0001

NÚMERO

170726886

CÉDULA

ALBUJA LARCO BYRON XAVIER

MSABURA

PROVINCIA

ATUNTAQUI

PARROQUIA

ANTONIO ANT

CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN

DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a 12 SET. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171100137-8

ENDARA SCACCO MARIA ENRIQUETA
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 16 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 16/09/1970 REG. CIVIL 0055 15287 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V3E3E

CASADO EYRON XAVIER ALBUJA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS HONDRATO ENDARA

TERESA SILVANA SCACCO

QUITO 30/10/2002

30/10/2014

REN 0337324

Pch

PUESTO DE EMPLEO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0006 1711001378
 NUMERO CEDULA

ENDARA SCACCO MARIA ENRIQUETA

IMBABURA ANTONIO ANT
 PROVINCIA CANTON
 ATUNTAQUI ZONA
 PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL

YO Y FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____

Quito a, 12 SET. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171139143-1

NOMBRES Y APELLIDOS: CABEZAS CABEZAS PABLO VINICIO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
15 SEPTIEMBRE 1976
REG. CIVIL: 010-0249 02693 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1976

FORMA DE CÉDULA

ECUATORIANA***** ES44314222

CASADO MYRIAN DEL P ALBUJA LARGO
SECUNDARIA EMPLEADO P
NELSON GERARDO CABEZAS
LIGIA FETRONA CABEZAS
QUITO 26/07/2004
26/07/2016
REN 1169605
Pch

NOTARIA PRIMERA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0020 1711391431
NUMERO CEDULA

CABEZAS CABEZAS PABLO VINICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170634173-0

NOMBRES Y APELLIDOS: ALBUJA LARGO MYRIAN DEL PILAR
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
15 SEPTIEMBRE 1976
REG. CIVIL: 010-0249 02693 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1976

ESTADO CIVIL: Casada
PABLO V CABEZAS CABEZAS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LIC. ADMINISTRACION E1893V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBUJA MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LARGO LUGRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-07-07
FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-07

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0005 1706341730
NUMERO CEDULA

ALBUJA LARGO MYRIAN DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en Fojas 544(43)

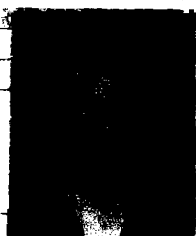
Quito, 12 SET 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPEDICIÓN
LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
FIRMA DEL CÍVIL



NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
FECHA DE EXPEDICIÓN
LUGAR DE EXPEDICIÓN

0674921



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

209-0005
NÚMERO

1707019434
CÉDULA

ALBUJA LARCO JORGE MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folios _____
Quito, a _____ de SET. 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060162356-4**

APellidos y Nombres: URVINA BAUCAR MARTHA GRACIELA

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

Fecha de Nacimiento: 1960-03-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Nombre del Cónyuge: JORGE MARCELO ALBUJA LARCO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PUBLICO

Apellidos y Nombres del Padre: URVINA JUAN

Apellidos y Nombres de la Madre: PAUCAR LUZMILA

Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2011-08-22

Fecha de Expiración: 2021-08-22

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

COPIA que es fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

Quito, 12 SET. 2011

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Caplon Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO 277-0016
CÉDULA 080782304
URVINA FALGÁN MARTHA GRACIELA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CHACABAMBAS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme a su original que me fue presentado
en Papeles (19)
Quito, 12 SET. 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170203739-5
 LARCO PAEZ LUCRECIA GENOVEVA
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 22 AGOSTO 1936
 FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0057 03766 F
 REG. CIVIL P.D. PAC ACT. SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1936



Genoveva Larco
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA
 QUITO

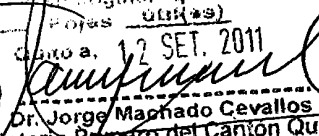
ECUATORIANA*****
 VIUDO MARCELO ALBUJA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTIDOS
 SEGUNDO LARCO
 JOSEFINA PAEZ
 QUITO 10/03/2009
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 10/03/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAN. REN 0712062




 AUSENTE AUTORIDAD

U

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforma al original que me fue presentado
 en la fecha y por los datos que se indican

Quito a, 12 SET. 2011

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

170286618-5

APELLIDOS Y NOMBRES
UNDA MERA
MIRIAM MARCELINA DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-01-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda
OSCAR ALFREDO
ALBUJA MAFLA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO/A

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UNDA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000493751

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0215
NÚMERO

1702866185
CÉDULA

UNDA MERA MIRIAM MARCELINA DEL
CONSUELO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folios util(es)
Quito a _____

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón QUITO

EQUATORIANA 2238812122
CASO ERICK LEONISMO MILLA
SOLICITA TED. SUP. ADM. JURIS.
OSCAR ALFREDO ALBUJA
MIRIAM MARCELINA DEL C UNDA
QUITO 04/07/2006
04/07/2016

REN 1946353
Pch



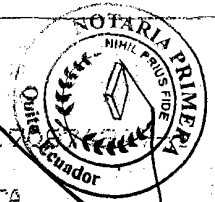
CIUDADANIA

ALBUJA UNDA NORMA SILVANA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
18 OCTUBRE 1973

002-C 0049 00897 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

Norma Albuja



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1708742471
392-0005
NÚMERO
CÉDULA
ALBUJA UNDA NORMA SILVANA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Norma Albuja

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
conforme con los datos que me fueron presentados
en QUITO a 17 SET. 2011
Norma Albuja
Dr. Jorge Magnado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 ALEJIA UNDA MARIA BELEN
 PICHINCHA/QUITO
 22 MARZO 1978
 IDENTIFICACION 0947 00734 F
 PICHINCHA/ QUITO
 DIRECTOR FUERTE 1978

Alejia Unda Maria Belen

ECUATORIANA *****
 ESENEE1222
 IVAN SANTIAGO FLORES VASQUEZ
 EMPLEADO PRIVADO
 USAR ALFREDO ALEJIA
 MARTA MARCELYNA DEL C UNDA
 QUITO
 25/06/2007
 REN 2461050


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0001
 NUMERO

1708742489
 CEDULA

ALEJIA UNDA MARIA BELEN

GUAYAS
 PROVINCIA
 LA ALONDRERA
 PARROQUIA

DAULE
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios util(es)
 Quito a, 12 SET. 2011

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cervatos
 Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA 1716188147-7
 ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO
 FICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 12 MAYO 1987
 007- 0030 04897 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987



[Handwritten signature]

ECUADOR
 BOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 OSCAR ALFREDO ALBUJA
 MIRIAM MARCELINA DEL C UNDA
 QUITO 17/04/2009
 17/04/2021



REN 0924816

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

263-0005 NÚMERO
 1716188147 CÉDULA

ALBUJA UNDA OSCAR ALBERTO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la copia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en Fechas 12 SET. 2011
 QUITO
 Dr. Jorge Machado Gervasio
 Notario Primero del Cantón Quito




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170744560-5

SANCHEZ CATOTA LUIS
 COTOPAXI/LATAKUNGA/TOACAZO
 25 NOVIEMBRE 1962
 FECHA DE NACIMIENTO 004-0059 02511 M
 COTOPAXI/LATAKUNGA
 LA MATRIZ 1962



FIANZA DEL ECUATORIANO

ECUATORIANA***** V234312242

CASADO GLORIA M ABAD CUSTICONDOR
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

LUIS ALBERTO SANCHEZ
 MARIA ISABEL CATOTA
 COTATO 17/11/2009
 17/11/2021
 REN 2065795





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0026 NÚMERO
 1707445605 CÉDULA

SANCHEZ CATOTA LUIS

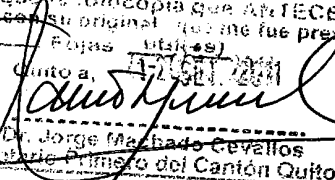
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA LIBERTAD ZONA
 PARROQUIA


 A) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original, por me fue presentado
 en [Folios] [Folios]

Quito a 17/11/2011


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





 CIUDADANIA 170812427-4
 SANCHEZ CATOTA GUADALUPE
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 13 JUNIO 1966
 004-B 0043 01243 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

[Signature]



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 JOSE SANCHEZ
 MARIA CATOTA
 QUITO
 07/09/2018
 EMPLEADO PRIVADO
 07/09/2006
 REN 2069090
 Pich





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0025
 NÚMERO
 SANCHEZ CATOTA GUADALUPE

1708124274
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



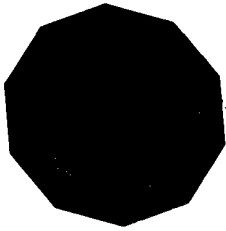
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 N APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 YOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____ (otras)

Quito a 17 SET. 2011

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA.
LTDA.",, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
sellada y firmada en Quito a doce de Septiembre del dos mil once.-

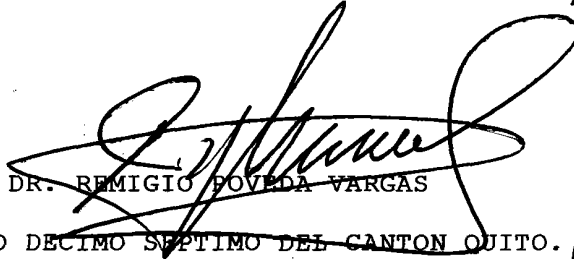


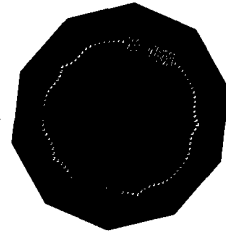
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA C. LTDA., otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, de su escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ALBUJA LARCO ADRIANA GENOVEVA Y OTROS., a favor de: GUADALUPE SANCHEZ CATOTA Y OTRO., otorgada ante el Notario primero del Cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el doce de septiembre del dos mil once.- Quito a, siete de octubre del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Eeq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **110** DEL REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, fs. 192, tomo 122, correspondiente a la compañía **"TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO ALBUJA CIA. LTDA** lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veintisiete de marzo de dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

